

DECRETO REGISTRADO N° 088 / CONCON, 10 ENE 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N° 65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
11. Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Correo electrónico de Aceptación de Cargo de fecha 13 de diciembre del año 2023.
15. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, certificado de título, certificado superintendencia de salud, Declaración Jurada, Informe de Antecedentes, certificado médico, Certificados de experiencias y certificados de curso de capacitación, resumen de carera funcionara.
16. Ficha Ingreso Personal en calidad de titular N° 07/2024, dotación salud 2024
17. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 52 de 04 fecha de enero del año 2024.
18. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que la dotación del Cesfam- Sar y Desam del año 2023, de la comuna de Concón, excede del 20% contratados en calidad plazo fijo, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 21.308.
2. La necesidad de contar con una dotación en calidad de titular para garantizar la continuidad de la atención con profesionales, técnicos, administrativo y personal de servicio, se proveen cargos para la dotación de Salud Municipal.

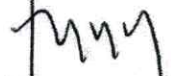
DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de TITULAR como **ENFERMERA**, a partir del 01 de enero del año 2024, a doña **NICOLE ALEJANDRA BURGOS BERNAL, C.I. N° [REDACTED]** cumpliendo labores de **ENFERMERA** en el Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **44** Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **13**.

3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARI LILITA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		08 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
08 ENE 2024	
RECIBIDO	HORA: _____